



Dirigente Carlos Paredes.

Hoy se confirma o se absuelve la sentencia contra el rector de USP de Chimbote

Chimbote. Para hoy a las 10:00 a.m. la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Santa ha programado la audiencia de apelación de la sentencia que se emitió en primera instancia contra el rector de la Universidad San Pedro (USP), José María Huamán, quien fue condenado a tres años de prisión efectiva por el delito contra el patrimonio en la modalidad de fraude en la administración de personas jurídicas, en agravio de la USP, en el denominado caso "pago a abogado fantasmas".

La jueza del Cuarto Juzgado Unipersonal de la Corte del Santa, Krist Díaz Gonzales, emitió la sentencia contra Huamán el 21 de abril al haberse demostrado que el rector se apropió de tres millones 355 mil soles a través del pago por asesorías legales para casos ya resueltos en el Poder Judicial y que involucraban a dicha casa de estudios.

El dirigente del Frente de Defensa de la Provincia del Santa, Carlos Paredes, anunció que los estudiantes de la USP marcharán hoy desde las 10:00 a.m.

EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS EXPRESO BELLO HORIZONTE S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Empresa de Transportes, Turismo y Servicios Expreso Bello Horizonte SA cita a Junta General Obligatoria de Accionistas para el día 31 de julio del 2017 a horas 7.00 p.m. en primera convocatoria y el día 04 de agosto del 2017 a horas 7.00 p.m. en segunda convocatoria. LUGAR: Sede social de la empresa sito en Av. Santa N° 867 de esta ciudad.

AGENDA.

1. Aprobación de la firma del contrato de adhesión voluntario al sistema de recaudo electrónico.
2. Participación de la Empresa de Transportes, Turismo y Servicios Expreso Bello Horizonte SA en la constitución y conformación de una nueva empresa denominada Corporación Trujillo Bus SAC.
3. Designación de representante de la Empresa de Transportes, Turismo y Servicios Expreso Bello Horizonte SA ante la nueva empresa denominada Corporación Trujillo Bus SAC. Otorgamiento de Facultades.

Sólo podrán asistir a la Junta, los accionistas y las personas que hayan acreditado su representación mediante documento pertinente hasta 24 horas antes de la sesión, salvo poder, por Escritura Pública, registrado en la institución. Personas ajenas a la empresa o indebidamente acreditados abstenerse de concurrir, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.

Trujillo, 17 de julio del 2017
EL DIRECTORIO.

PRO76720

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el Inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CAROLINA CHARCAP
Código: 06-00033-16
Fecha y hora de presentación: 18/08/2016, 13:29
Hectáreas: 300
Titular: GINO MARCELO DALLA PORTA CORDOVA

Distrito(s): HUALGAYOC
Provincia(s): HUALGAYOC
Departamento(S): CAJAMARCA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9255000.00	766000.00
2	9253000.00	766000.00
3	9253000.00	764000.00
4	9254000.00	764000.00
5	9254000.00	765000.00
6	9255000.00	765000.00

Lima, 23 de Mayo del 2017

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

FE DE ERRATAS

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2017

En la convocatoria a la I Audiencia Pública Regional 2017, publicada en el diario "La República", el día 11 de julio del año en curso, Pg. 13:

Dice:

FECHA : Viernes 11 de agosto del 2017

Debe decir:

FECHA : Jueves 24 de agosto del 2017.

Cajamarca, julio de 2017